# LEY Nº 2011

## LEY DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

# **HUGO BANZER SUAREZ**

## PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.** – De acuerdo con el artículo 59°, Atribución 12ª, de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica como Ley de la República, la "Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" suscrita el 10 de marzo de 1980, en sus 2 artículos.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Leopoldo Fernández Ferreira, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Carlos García Suárez, Franz Rivero Valda, Verónica Palenque Yanguas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ,** Javier Murillo de la Rocha, Franz Ondarza Linares, Juan Antonio Chahín Lupo.